

**ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 17/06/2021 por la que se revoca la resolución de la DGADM/SGCIA/SAMA 04/06/2020, por la que se resuelve la denegación de la solicitud anual de pago y se excluye del régimen de ayudas a la Medida 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, operación 11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico, previstas en la orden de 26 de mayo de 2015, campaña 2016**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución **DGADM/SGCIA/SAMA 17/06/2021** por la que se revoca la resolución de la **DGADM/SGCIA/SAMA 04/06/2020**, por la que se resuelve la denegación de la solicitud anual de pago y se excluye del régimen de ayudas a la **MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, operación 11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico**, previstas en la orden de 26 de mayo de 2015, **campaña 2016**

Este anuncio, está publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la dirección:  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> de conformidad a lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

29 JUN 2021

Firmado: La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados

Maria Consolación Vera Sánchez

